

ÍNDICE SISTEMÁTICO

Prólogo a la undécima edición	Pág. 13
1. LEYES SOBRE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	17
§ 1.1. <i>Ley de Bases.—Ley 18/1989, de 25 de julio, de Bases sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.....</i>	19
§ 1.2. <i>Texto articulado de la Ley de Tráfico.—Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial</i>	28
2. REGLAMENTOS DE EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LA LEY DE TRÁFICO Y DE LA NORMATIVA COMUNI-TARIA	97
2.1. CIRCULACIÓN VIAL	99
§ 2.1.1. <i>Reglamento General de Circulación.—Real Decreto 13/1992, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación</i>	101
§ 2.1.2. <i>Código de la Circulación.—Decreto de 25 de septiembre de 1934, aprobando el Código de la Circulación y sus Anexos (parte)</i>	230
2.2. CONDUCTORES	241
§ 2.2.1. <i>Reglamento General de Conductores.—Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores</i>	242
§ 2.2.2. <i>Licencia de aprendizaje de la conducción.—Orden de 29 de julio de 1981, por la que se regula la licencia de aprendizaje de la conducción</i>	371

§ 2.2.3.	Pruebas teóricas y de aptitud.—Resolución de 3 de noviembre de 1979 , de la Dirección General de Tráfico, por la que se desarrollan los programas de las pruebas teóricas para la obtención del permiso de conducción y se dan instrucciones para la ejecución de las pruebas de aptitud a que se refiere la Orden de 18 de junio de 1979	375
2.3.	AUTOESCUELAS Y CENTROS DE RECONOCIMIENTO	407
§ 2.3.1.	Autoescuelas.—Real Decreto 1.753/1984, de 30 de agosto , por el que se aprueba el Reglamento regulador de las Escuelas Particulares de Conductores de Vehículos a Motor	409
§ 2.3.2.	Centros de reconocimiento.—Real Decreto 2.272/1985, de 4 de diciembre , por el que se determinan las aptitudes psicofísicas que deben poseer los conductores de vehículos y por el que se regulan los centros de reconocimiento destinados a verificarlas	434
2.4.	VEHÍCULOS	
§ 2.4.1.	Reglamento de Vehículos.—Real Decreto 2.822/1998, de 23 de diciembre , por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos	460
§ 2.4.2.	Vehículos históricos.—Real Decreto 1.274/1995, de 14 de julio , por el que se aprueba el Reglamento de Vehículos Históricos	649
§ 2.4.3.	Homologación de tipos.—Real Decreto 2.140/1985, de 9 de octubre , por el que se dictan normas de homologación de tipos de vehículos automóviles, remolques y semirremolques, así como de partes y piezas de dichos vehículos	658
§ 2.4.4.	Reforma de vehículos.—Real Decreto 736/1988, de 8 de julio , por el que se regula la tramitación de las reformas de importancia de vehículos de carretera y se modifica el artículo 252 del Código de la Circulación	713
§ 2.4.5.	Matrícula turística.—Real Decreto 1.571/1993, de 10 de septiembre , por el que se adapta la reglamentación de la matrícula turística a las consecuencias de la armonización fiscal del mercado interior	726

2.5.	INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS Y TALLERES DE REPARACIÓN	737
§ 2.5.1.	Estaciones ITV.—Real Decreto 1.987/1985, de 24 de septiembre, sobre normas generales de instalación y funcionamiento de las estaciones ITV	739
§ 2.5.2.	Regulación de ITV.—Real Decreto 2.042/1994, de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos	749
§ 2.5.3.	Talleres de reparación.—Real Decreto 1.457/1986, de 10 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes	761
2.6.	DISPOSITIVOS DE LIMITACIÓN DE VELOCIDAD Y USO DEL TACÓGRAFO	779
§ 2.6.1.	Dispositivos de limitación de velocidad.—Real Decreto 2.484/1994, de 23 de diciembre, por el que se regula la utilización, instalación y comprobación de funcionamiento de dispositivos de limitación de velocidad en determinadas categorías de vehículos	779
§ 2.6.2.	Tacógrafo.—Real Decreto 2.242/1996, de 18 de octubre, por el que se establecen normas sobre tiempos de conducción y descanso y sobre el uso del tacógrafo en el sector de los transportes por carretera, en aplicación de los Reglamentos (CEE) números 3.820/85 y 3.821/85	790
2.7.	INFRACCIONES, SANCIONES Y PROCEDIMIENTO	807
§ 2.7.1.	Procedimiento sancionador.—Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial	807
2.8.	ACTIVIDAD DE FOMENTO	829
§ 2.8.1.	Distintivos y medallas.—Decreto 2.464/1974, de 9 de agosto, por el que se crea la Medalla al Mérito de la Seguridad Vial	829
§ 2.8.2.	Renovación de vehículos.—El denominado programa PREVER (remisión)	831

3. NORMAS SOBRE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN	833
3.1. ORGANIZACIÓN ESTATAL	835
§ 3.1.1. <i>Ministerio del Interior.—Real Decreto 1.885/1996, de 2 de agosto</i> , sobre la estructura orgánica del Ministerio del Interior (parte)	836
§ 3.1.2. <i>Estructura de la DGT.—Real Decreto 1.980/1982, de 23 de julio</i> , sobre la estructura orgánica y funciones de la Dirección General de Tráfico	842
3.2. COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN	849
§ 3.2.1. <i>Comisión Interministerial de Seguridad Vial.—Real Decreto 1.554/1997, de 3 de octubre</i> , por el que se crea la Comisión Interministerial de Seguridad Vial	851
§ 3.2.2. <i>Consejo Superior de Tráfico.—Real Decreto 2.168/1998, de 9 de octubre</i> , por el que se regulan la organización y funcionamiento del Consejo Superior de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial	853
4. NORMAS COMPLEMENTARIAS	865
4.1. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL TRÁFICO	867
§ 4.1.1. <i>Código Penal.—Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre</i> , del Código Penal (arts. 379 a 385)	869
4.2. NORMATIVA SOBRE SEGUROS	873
§ 4.2.1. <i>Seguro de responsabilidad civil.—Decreto 632/1968, de 21 de marzo</i> , por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley 122/1962, de 24 de diciembre, sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor ..	873
§ 4.2.2. <i>Reglamento del seguro.—Real Decreto 2.641/1986, de 30 de diciembre</i> , por el que se aprueba el Reglamento del Seguro de Responsabilidad Civil derivado del uso y circulación de vehículos de motor, de suscripción obligatoria	923

4.3.	NORMAS FISCALES	935
§ 4.3.1.	Tasas de la DGT. —Ley 16/1979, de 2 de octubre, sobre tasas de la Jefatura Central de Tráfico	935
§ 4.3.2.	Impuestos especiales. —Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos especiales (parte)	941
§ 4.3.3.	Haciendas locales. —Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (parte)	954
§ 4.3.4.	Programa PREVER. —Ley 39/1997, de 8 de octubre, por la que se aprueba el programa PREVER para la modernización del parque de vehículos automóviles, el incremento de la seguridad vial y protección del medio ambiente	961
5.	COMUNIDADES AUTÓNOMAS CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	967
5.1.	NAVARRA	969
§ 5.1.1.	LORAFNA. —Ley Orgánica 13 /1982, de 10 de agosto, de reintegración y mejoramiento del Régimen Foral de Navarra (arts. 39, 49 y 51) ...	970
§ 5.1.2.	Convenio sobre circulación. —Orden de 20 de diciembre de 1962, por la que se aprueba el Convenio sobre circulación entre la Diputación Foral de Navarra y el Ministerio de la Gobernación	972
5.2.	PAÍS VASCO	977
§ 5.2.1.	Policía. —Real Decreto 2.903/1980, de 22 de diciembre, sobre restablecimiento de los cuerpos de Miqueletes y Miñones (parte)	978
§ 5.2.2.	Traspaso de servicios. —Real Decreto 3.256/1982, de 15 de octubre, sobre traspaso de servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de ejecución de la legislación del Estado sobre tráfico y circulación de vehículos	981
5.3.	CATALUÑA	985
§ 5.3.1.	Transferencia de competencias. —Ley Orgánica 6/1997, de 15 de diciembre, de transferencias de competencias ejecutivas en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor a la Comunidad Autónoma de Cataluña	985

§ 5.3.2. <i>Traspaso de servicios.—Real Decreto 391/1998, de 13 de marzo</i> , de traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor	995
6. APÉNDICES	1003
6.1. SEÑALES DE CIRCULACIÓN. Reglamento General de Circulación de 1992	1005
6.2. MARCAS VIALES. Orden de 16 de julio de 1987	1053
6.3. SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO DE OBRAS FIJAS. Orden de 31 de agosto de 1987	1101
7. ÍNDICES	1163
7.1. Índice cronológico	1165
7.2. Índice analítico	1171